



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Resolución de fecha 21 de febrero de 2017, de la Universidad Complutense, por la que se modifica la resolución de fecha 9 de febrero de 2017 de la Universidad Complutense, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de plazas de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de empleo juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 2524/2016 de 1 de agosto de 2016 (BOCM 8 de agosto), del Consejero de Educación, Juventud y Deporte.**

Advertido error material en el anexo de la Resolución de 9 de febrero de 2017 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de plazas de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, convocadas por Resolución de 6 de octubre de 2016, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto rectificar el anexo en el sentido siguiente:

Código Plaza CT2/17/CT3/17/PEJ16/HUM/AI-1662: García Sevilla, Rodrigo: EXCLUIDO. No presenta certificado/volante actualizado de empadronamiento a fecha 8/8/2016

El aspirante dispone de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que han motivado su exclusión

La subsanación se formalizará, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web del Servicio de Investigación, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria. La aplicación telemática estará abierta desde el día 22 de febrero de 2017 hasta el día 24 de febrero de 2017. El solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario y seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid Común, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 24 de febrero de 2017

Madrid, 21 de febrero de 2017

El Rector,

Carlos Andradás Heranz